Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Colegios Nacionales masculino y femenino «San Luis Gonza-Taco, Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerite

Colegio Nacional femenino «25 de Julio», Santa Cruz de Te nerife.

Cologio Nacional masculino «25 de Julio». Santa Cruz de 1enerifc

Colegio Nacional «Sector Sur», Santa Cruz de Tenerife. Colegio no estatal «Academia Hispana», Santa Cruz de Teperife.

Agrapación Escolar mixta «La Guancha», Santa Cruz de Te-

Colegio Nacional «Sector Este», Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerifel.

Provincia de Santander

Cologio Nacional de Prácticas femenino de la Escuela Nor-

mai. Santander. Colegio Nacional de Prácticas masculino de la Escuela Normal, Santander.

Colegio Nacional mixto -Ramón Pelayo-, Santander. Colegio Nacional -Cervantes-, Torrelavega (Santander).

Provincia de Soria

Colegio Nacional «Diego Lainez», Almazán (Soria),

Provincia de Valencia

Colegio Nacional «San José de Calasanz», Valencia. Escuela Graduada «La Punta», Valencia. Agrupación Escolar mixta «Ballester Sandos», Valencia. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta», Valencia. Colegio Nacional «Gaspar Gil Polo», Valencia. Colegio Nacional «Jesús Posada Cacho», Chirivella (Valen-

Colegio Nacional de niños «San Ignacio de Loyola», Picasent (Valencia)

Cologio Nacional «Virgen de Vallivana», Picasent (Valencia), Grupo Escolar mixto «Antonio Rueda y Sánchez Malo», Al-

cócar (Valencia).
Centro de Orientación de Universidades Laborales, Cheste (Valencia).

Escuelas Graduadas «José Antonio Girón» (Consejo Escolar Primario Unión Naval de Levante), Malvarrosa (Valencia). Agrupación Escolar mixta «El Castillo», Albalat de Sorella (Valencia).

Colegio Nacional «Rodríguez Fornes», Valencia Colegio Nacional de Benetúser (Valencia), Colegio del Consejo Escolar Primario «San José», Valen-

cia.

Colegio Nacional de Prácticas femenino «Ausias March», Valencia.

Colegio Nacional -Pio XII-, Meliana (Valencia)

Colegio Nacional *Pio Xii*, Mellana (Valencia).
Colegio Nacional mixto -Isidro Girant-, Ayora (Valencia).
Colegio Nacional *Cervantes*, Bétera (Valencia).
Colegio Nacional *Torrefiel-, Valencia.
Colegio Nacional «Virgen del Rosario», Torrente (Valencia).
Consejo Escolar Primario «Nuestra Señova de los Desampa rados», Nazaret (Valencia).
Colegio no estatal «Pureza de Maria», Outeniante (Valencia).

Colegio no estatal «Pureza de Maria». Onteniente (Valencia). Colegio Nacional «Santa Barbara», Benilayó (Valencia). Colegio Nacional «Isidoro Llorente», Valencia.

Provincia de Valladolid

Colegio Nacional mixto «Cristo Rey », Valladolid. Colegio Nacional mixto «Isabel la Católica», Valladolid. Colegio Nacional «Sagrada Familia», Valladolid. Colegio Nacional de niños «San Fernando», Valladolid. Colegio Nacional "José Zorrilla", Valladolid. Colegio Nacional "Jose Zorrilla", Valladolid. Agrupación Escolar mixta «Gonzalo de Córdoba», Valladolid. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», Valladolid. Colegio Nacional mixto «Macías Picavea», Valladolid. Colegio Nacional «Constanza Martín», Valladolid.

Provincia de Vizcaya

Celegio no estatal de Gaztelueta», Lejona (Vizcaya),

Provincia de Zaravoza

Colegio no estatal Sagrado Corazón., Zaragoza Colegio Nacional «Salvador Minguijón», Calatayud (Zaragoza)

Segundo.-La Inspección Tecnica del Departamento cuidara Sogundo.—La inspeccion Técnica del Departamento cuidarà muy especialmente la orientación y supervisión de los Centros autorizados para impartir el sexto curso con caracter de ensayo y experimentación, informando periódicamente de su funcionamiento a la Dirección General de Ordenación Educativa y al Instituto de Ciencias de la Educación respectivo.

Tercero.—De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2481/

1970, de 22 de agosto, los estudios realizados a título experimental

tendrán los mismos efectos acadêmicos y profesionales que los que se hobieran verificado sin tal caracter.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 25 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Ordenacion Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 2823/1971, de 28 de octubre, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de Oro, a título póstumo, a don Placido Alvarez Buylla Godino.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Plácido Alvarez-Buylla Godino, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de octubre de mil novecientos setenta y une, Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo»,

en su categoria de Oro, y a titulo póstumo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA PUENTE

MINISTERIO DEL AIRE

DECHETO 2024/1971, de 11 de noviembre, por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la construcción del aeropuerto de Santa Cruz de Tenerife.

El creciente desarrollo tanto económico y turistico de la isla de Santa Cruz de Tenerife, al no reunir el actual aeropuerto condiciones técnicas precisas derivadas de las de caracter me-teorologico, hacen aconsejable un nuevo emplazamiento del mismo en el cual no se den o se reduzcan al mínimo las timita-ciones para las tomas y despegues de los aviones y absorber en todo tiempo el incesante aumento del tráfico aéreo. Estimandose que la zona Sur de la isla reúne estas condicio-nes, su ubicación será en termino municipal de Granadilla, habien-

dose establecido las definitivas servidu... tres aéreas y midioeléctricas por Decreto número mil ciento setenta y cuatro/mil nove-

tricas por Decreto número mil ciento setenta y cuatro/mil nove-cientos setenta y uno, de veintiocho de mayo. Se está en trámites de redacción y confección del proyecto de la obra, y antes de su comienzo es preceptivo la declaración de utilidad pública, así como, a efectos de su exprepiación for-zosa, la de urgencia en la ocupación de los terrenos necosarios al fin indicado, por lo que, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Munistros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero. De conformidad con el artículo noveno de la Ley de Expropuncion Forzosa, de diecissis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y el concordante del Regla mento para su aplicación, se declara la utilidad pública de la obra para la construcción del aeropuerto de Santa Cruz de Tenerife.

Artículo segundo.—De conformidad con el artículo cincuenta y dos de la Ley citada, se declara la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la ocupación de los terrenos y demás bienes necesarios para la construcción del aeropuerto citado en

ol artículo anterior. Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán cuan-tas disposiciones complementarias sean precisas para el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

 $A\!\!<\!\!\mathrm{i}$ lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientes satenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Arre. JUEIO SALVADOR DIAZ PENJUMEA